992

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 565-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 OCT 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 570-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando Nº 750-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 538-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA IEI QUETAPALO DE LA COMUNIDAD DE QUETAPALO, DISTRITO DE USICAYOS – CARABAYA; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 570-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUETAPALO DE LA COMUNIDAD DE QUETAPALO, DISTRITO DE USICAYOS – CARABAYA, el cual ha sido revisado por el evaluador encargado, observado y una vez subsanadas las observaciones, cuenta con la conformidad necesaria, con el fin de proceder a su aprobación vía resolución; se indica también que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, mencionando en los antecedentes la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 538-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 570-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación cuyo costo total es de S/.422,701.75 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, mediante Memorando Nº 750-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, indica que se procedió al registro en la fase de inversión del proyecto, el mismo que presenta una variación de 34.80% con respecto a la declaratoria de viabilidad; por consiguiente, en atención al proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 313,570.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y la cifra restante de S/. 109,131.75 nuevos soles se asignará una vez autorizada por la alta dirección del Gobierno Regional y/o el Ministerio de Educación asigne dicha diferencia previa solicitud;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PROYECTO	:	2230768	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUETAPALO DE LA COMUNIDAD DE QUETAPALO DEL DISTRITO DE USICAYOS, PROVINCIA DE CARABAYA-PUNO
FUNCION	:	022	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL	:	0103	EDUCACIÓN INICIAL
CÓDIGO SNIP	:	231693	
OBRA	:	4000035	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 565 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 OCT 2013

META	:	00001 MEJDRAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUETAPALD DE LA COMUNIDAD DE QUETAPALO, DISTRITO DE USICAYOS - CARABAYA
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. **422,701.75** NUEVOS SOLES
ASIGNACIÓN MINEDU 2013	:	S/. **313,570.00** NUEVOS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA	:	GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION	:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUETAPALO DE LA COMUNIDAD DE QUETAPALO DEL DISTRITO DE USICAYOS, PROVINCIA DE CARABAYA – PUNO,** descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

13ORSyLP/453